INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 230/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.016, AL OFERENTE GRUPO GOMERCIAL EMPRESARIAL, DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I. Nº 2.888.010 y RUC Nº 2888010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL INTEGRADO"----------

05 de Marzo del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 05 de Marzo del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, con un monto de **Gs. 39.980.000** (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos mil), **EL TREBOL**, con un monto de **Gs. 43.500.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones, quinientos mil) y **J Y A DISTRIBUIDORA** con un monto de **Gs. 42.000.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones).----------

Que, el informe arguye la oferta de menor costo perteneciente a la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, y tras el cotejo de cada uno de los requisitos instituidos para esta contratación para la adjudicación del contrato, se constató que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos sustanciales, legales y técnicos solicitados, además ha presentado la cantidad de contratos requeridos para la calificación de la experiencia, a más de cotizar un precio conveniente por lo que se lo instituye como una oferta conveniente para la adjudicación, al cumplir con todos los requisitos, por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1ºADJUDICAR el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** del Señor **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con C.I. Nº **2.888.010** y R.U.C Nº **2888010**, para **la ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL INTEGRADO;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2.016, con un monto de **Gs. 39.980.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, novecientos ochenta mil).**----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

Francisco Ramírez Amarilla
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY DIRECTOR UAF

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal